

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001 070 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria en Nota de fecha 02 de Marzo de 2001; la necesidad de racionalizar el servicio; lo dispuesto en el artículo 161 N°1 del Código del Trabajo; lo establecido en Decreto U. de C.N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1° Póngase término, a contar del 09 de Marzo de 2001 al Contrato de Trabajo que vincula al señor **GABRIEL ANGEL TORO BOERO**, Profesor Asistente D.H.-12, con la Facultad de Medicina Veterinaria dependiente del Campus Chillán, con fundamento a la causal prevista en el artículo 161, N° 1 del Código de Trabajo, esto es, necesidades de la empresa.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente el señor Toro Boero, mantendrá vigente su situación contractual con la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

2° Páguese al señor Toro Boero la indemnización legal correspondiente a 9 meses de su última remuneración bruta y 1 mes por falta de preaviso.

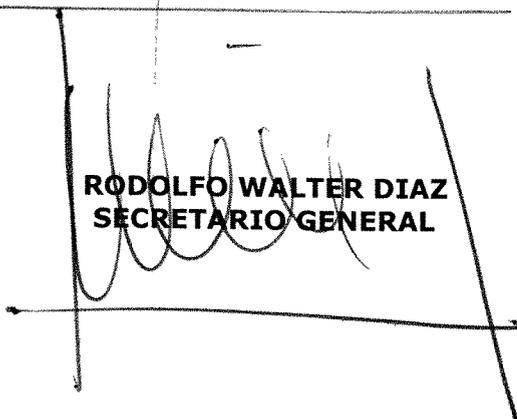
3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios, el señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria comunicará al interesado lo establecido en el presente Decreto.

Transcríbese al señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 07 de Marzo de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL